

Presidencia
del
Senado de la Nación



DP- 0148/18

BUENOS AIRES, 23 ABR 2018

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo PFI: CUDAP:EXP-HSN:615/2018, el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación 1603/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de abril de 2017 se solicitó al señor Jefe de Gabinete de Ministros la instrumentación de los medios necesarios para requerir una Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) con el Banco Interamericano de Desarrollo (fs. 2/3).

Que, a fs. 13 el representante del Banco Interamericano de Desarrollo en Argentina, señor José Luis Lupo, comunicó la aprobación de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AA-16644-AR "Diagnostico de Acciones de Modernización, Fortalecimiento y Transparencia de la Secretaría Parlamentaria del H. Senado de la Nación" por la suma de dólares estadounidenses ciento un mil setecientos sesenta y cinco (US\$101.765).

Que, asimismo, a fs. 11/12 adjuntó la comunicación remitida por el Banco al Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito del Ministerio de Finanzas, informando que la CT se desembolsará con cargo a los recursos Fondo de Transparencia (AAF).

Que, a fs. 17 la Dirección de Fortalecimiento Institucional acompañó la CT N°ATN/AA-16644-AR "Diagnóstico de Acciones de Modernización, Fortalecimiento y Transparencia de la Secretaría Parlamentaria del H. Senado de la Nación (fs. 18/23).



[Handwritten signature]

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DP- 0148/18

Que, el objetivo general de la mencionada CT es apoyar la implementación de la Ley 27.343 cuyo fin es la creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso y la promoción de acciones de fortalecimiento y modernización de los sistemas de apoyo a la labor legislativa del Honorable Senado de la Nación.

Que, el BID seleccionará y contratará los consultores contemplados, los que contarán con la cooperación y el apoyo en lo que corresponde a las actividades que se llevarán a cabo en Argentina.

Que, por Decreto DP-263/2016 se modificó y aprobó la estructura orgánico-funcional de la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Presidencia del Honorable Senado de la Nación, contemplando dentro de la misma a la Dirección de Fortalecimiento Institucional.

Que, entre las misiones de la citada Dirección se encuentra la de "asistir a la Dirección General de Relaciones Institucionales en los procesos de obtención y evaluación, aprobación, seguimiento y ejecución de préstamos otorgados por Organismos Internacionales cuyo objetivo sea contribuir a la mejora de la calidad institucional".

Que, las condiciones generales y demás cláusulas contenidas en el Documento de Cooperación Técnica de fs. 18/23 son las usuales que se pactan en este tipo de operaciones, resultando adecuadas a los propósitos y objetivos a los que está destinada la citada operación.

Que, en virtud de lo expuesto resulta procedente aprobar la Cooperación Técnica No Reembolsable (CT) N° ATN/AA-16644-AR "Diagnostico de Acciones de Modernización, Fortalecimiento y Transparencia de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación".



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Presidencia
del
Senado de la Nación
DP- 0148/18

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549 mediante Dictamen N° 11.674, obrante a fs. 24/25.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
LA PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el documento de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AA-16644-AR "Diagnóstico de Acciones de Modernización, Fortalecimiento y Transparencia de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación", por la suma de dólares estadounidenses ciento un mil setecientos sesenta y cinco (US\$101.765), que como Anexo I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Dirección General de Relaciones Institucionales y a la Dirección de Fortalecimiento Institucional para apoyar y facilitar todas las acciones necesarias a fin de la ejecución de la citada Cooperación Técnica No Reembolsable.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las Secretarías Parlamentaria y Administrativa y a la Dirección General de Relaciones Institucionales.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DP- 0148/18

ANEXO I

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Argentina
▪ Nombre de la CT:	Diagnóstico de acciones de modernización, fortalecimiento y transparencia de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación
▪ Número de CT:	ATN/AA-16644-AR
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Javier Reyes (ICS/CAR), Jefe de Equipo; Nicolas Dassen (IFD/ICS); Roberto García Lopez (IFD/ICS); Viviana Maya (LEG/SGO); Milagros Mosteirín (CSC/CAR); y Nathalie Hoffman (IFD/ICS)
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	Enero de 2018
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Honorable Senado de la Nación (HSN)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto (organización o entidad responsable de la ejecución del programa de CT) {Si es el Banco: entidad contratista} {Si es la misma que el Beneficiario, favor de indicar}	Representación del Banco en Argentina en nombre del Honorable Senado de la Nación (HSN)
▪ Donantes que proveerán financiamiento (Monto y nombre del fondo):	Fondo de Transparencia (AAF)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$101.765
▪ Contrapartida Local, si hay:	N/A
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	18 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	Febrero 2018
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	IFD/ICS
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CAR
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	TC se alinea con el área transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho.

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El objetivo general de la Cooperación Técnica (CT) es apoyar la implementación de la Ley 27.343 del 2016 cuyo fin es la creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), y promover otras acciones de fortalecimiento y modernización de los sistemas de apoyo a la labor legislativa del Honorable Senado de la Nación (HSN). Los objetivos específicos son: (i) contribuir a la transparencia activa del HSN a través del proceso de digitalización, publicación y gestión de documentación administrativa y parlamentaria; (ii) contribuir a la transparencia y efectividad técnica de la labor parlamentaria mediante el apoyo a la creación y conformación de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), organismo desconcentrado del Honorable Congreso de la Nación (HCN); y (iii) contribuir a la mejora de los servicios de apoyo a la labor de los Senadores mediante el fortalecimiento del diseño institucional de la Oficina de Asuntos Constitucionales (OAsCon).
- 2.2 **Justificación.** El HSN enfrenta importantes desafíos para fortalecer su capacidad institucional tanto en los aspectos de transparencia y como en los relativos a la efectividad técnica de su labor.
- 2.3 Desde el punto de vista de la transparencia, la necesidad de mejorar la labor legislativa se evidencia en la reducida cantidad de documentos que se encuentran a disposición del público en general. Esto se debe a que el senado carece



Presidencia
del
Senado de la Nación
DP- 0148/18



de una estrategia específica para el tratamiento de la documentación administrativa y parlamentaria. La digitalización y publicación de la misma es sólo producto de iniciativas aisladas. La sanción de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, requiere que el HSN avance en acciones que permitan dar respuesta a la demanda ciudadana de información de manera eficaz y eficiente. A tales fines se precisa desarrollar un plan integral de digitalización documental.

- 2.4 Si bien actualmente se cuenta con un Sistema de Trámite Parlamentario (STP), el mismo corre en una base Oracle de la década del 90, lo cual provoca retrasos en la gestión documental parlamentaria. A pesar de que el sistema se fue adaptando y corrigiendo con el paso del tiempo, aún resulta poco flexible para las exigencias de modernización actuales. Se desconoce su capacidad para manejar volúmenes importantes de documentación digitalizada y aspectos relativos al sistema de firma digital. En este sentido, se requiere analizar en profundidad su actual arquitectura y su capacidad para interactuar con otros sistemas vinculados a la labor parlamentaria y para servir de motor de búsqueda a través de la web.
- 2.5 En cuanto a la producción de contenido técnico de análisis, el congreso cuenta con ciertas oficinas que apoyan su labor. La sanción de la Ley 27.343 a fines de 2016 establece la creación de la OPC, como organismo desconcentrado del HCN. La creación de una OPC como unidad técnica independiente contribuye a la promoción de la transparencia, mediante la mejora en la calidad de las estimaciones contenidas en la ley de presupuesto y en los análisis de impacto presupuestario. De esta manera se desalienta la manipulación presupuestaria y se otorga mayor verosimilitud a los pronósticos presupuestales¹. La creación de un organismo independiente de ambas cámaras define funciones específicas vinculadas al análisis de la Ley de Presupuesto y otras funciones que la ley precisa para este nuevo organismo. En particular, se atenderán las cuestiones de coordinación que requiere la Ley 27.743 entre las Cámaras y entre la Oficina y la Jefatura de Gabinete. Dada la importancia de esta iniciativa, adicionalmente a esta CT, el Banco apoyará con US\$60.000 para la realización de un foro parlamentario sobre la temática de presupuesto por resultados. El evento está planeado para el mes de abril del 2018 con la participación de expertos internacionales en la temática.
- 2.6 Adicionalmente, en cuanto a la producción de contenido técnico de análisis, se requiere un trabajo más efectivo de la Oficina de Asuntos Constitucionales (OAsCon) para que pueda asistir eficientemente a los senadores, a través de la labor de las Comisiones y Asesores, que carecen de una visión sistemática relativa a la posible colusión de intereses que pueden resultar entre la normativa Nacional y las propias de la legislación Provincial.
- 2.7 La CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008), estando alineada con el área transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho. Asimismo, la operación está alineada con el objetivo estratégico de la Estrategia del Banco con Argentina 2016-2019 (GN-2870-1), específicamente al objetivo estratégico de "Fortalecimiento Institucional del Gobierno". Finalmente, cabe destacar que la operación es igualmente consistente con la Estrategia sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), específicamente con la dimensión 2: "Los gobiernos fortalecen las capacidades institucionales del sector público para diseñar e implementar políticas fiscales que mejoren la movilización y asignación eficiente de recursos".
- 2.8 Cabe mencionar que si bien el gobierno ha priorizado esta CT por un monto de US\$358.750, se ha acordado con la Dirección General de Relaciones Institucionales (DGRI) del HSN avanzar en la aprobación de esta operación por un monto de US\$101.765 dado el alcance de las actividades programadas por el gobierno al momento del otorgamiento de la elegibilidad de los fondos.



III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 Para el logro de los objetivos expuestos, la operación apoyará actividades vinculadas a la labor parlamentaria, desde la identificación de nuevas

¹ Andrew Anderson, Director de la *Budgeting and Public Expenditures Division* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Presidencia

del

Senado de la Nación

DP- 0148/18

tecnologías, hasta la implantación de manuales de procedimiento y capacitación específica. La cooperación incluye actividades en dos componentes:

- 3.2 **Componente 1. Fortalecimiento del sistema de apoyo informático (US\$25.882).** Este componente contempla el análisis del Sistema de Trámite Parlamentario (STP) y su capacidad de interacción con sistemas de firma digital, de apoyo en la elaboración de proyectos y de vinculación con la búsqueda de información. Propuesta de Actualización.
- 3.3 **Componente 2. Fortalecimiento de las áreas de control parlamentario (OPC y OAsCon) (US\$75.883).** Este componente contempla las siguientes actividades (i) redacción de manuales de procedimiento para la OPC; (ii) acompañamiento en el proceso de concurso y selección de integrantes de la OPC; (iii) Capacitación del personal seleccionado de la OPC; y (iv) el diseño institucional de la OAsCon.
- 3.4 Se entiende que los Componentes 1 y 2 generarán sinergias positivas en beneficio del mejoramiento del proceso de la ley en el HSN, sirviendo las actividades como base del análisis del estado actual del cuerpo teniendo como objetivo una real modernización de estos procesos.
- 3.5 **Resultados esperados.** Los resultados de esta operación son: (i) el fortalecimiento del sistema de apoyo informático, (ii) el fortalecimiento de la OPC; y (iii) el fortalecimiento de la OAsCon (ver Matriz de Resultados).
- 3.6 **Presupuesto.** El presupuesto total de la CT es de US\$101.765, que provendrán del Fondo de Transparencia (AAF). A continuación, se muestra la distribución tentativa del presupuesto.

Componente	Producto	RRHH	Actividad	TOTAL USD
1 Fortalecimiento del sistema de apoyo informático	1.1 Análisis del Sistema de Trámite Parlamentario (STP)	1 Especialista en Procesos Parlamentarios	1 Análisis del proceso Parlamentario	\$ 8.235,00
			2 Propuesta de mejora al proceso Parlamentario	
			3 Evaluación de articulación entre el STP y de Labor en el recinto	
			4 Apoyo técnico a los especialistas informáticos	
	1 Especialista en sistemas informáticos	1 Análisis de la capacidad de adecuación del STP a la firma digital	\$ 9.412,00	
		2 Propuesta de integración de los sistemas de apoyo a la tarea parlamentaria al STP		
1 Especialista en sistemas informáticos	1 Análisis de la capacidad de adecuación del STP a los sistemas de búsqueda inteligente	2 Revisar el estado de la red e infraestructura informática parlamentaria	\$ 8.235,00	
		3 Colaborar en la presentación de una propuesta de mejora al STP		
2 Fortalecimiento de las áreas de control parlamentario	2.1 Redacción de Manuales de Procedimiento para la OPC	1 Especialista en procesos	Análisis del marco legal de la OPC	\$ 5.294,00
			Manual de Procesamiento Operativo-Administrativo de la OPC. Misiones y funciones de cada puesto	
	1 Especialista en procesos	Análisis de marco legal-administrativo-financiero para el sector público	Manual de Procesamiento Operativo-Administrativo de la OPC. Misiones y funciones de cada puesto	\$ 5.294,00
	2.2 Acompañamiento en el proceso de concurso y selección de integrantes de la OPC	1 Especialista en Análisis presupuestario	1 Colabora análisis postulantes Directorio y analistas de la OPC	\$ 8.235,00
			2 Colabora en el análisis de cumplimiento de las condiciones de admisibilidad	
		1 Especialista en RRHH	1 Colaborar con Directorio en el desarrollo e implementación del concurso	\$ 8.235,00
			2 Colabora Análisis postulantes Directorio y analistas de la OPC	
	1 Especialista organizacional	1 Diseño y redacción de Reglamento antecedentes y oposición de Cuerpo Analista	2 Determinar cronograma y pautas generales del concurso	\$ 8.235,00
			3 Colabora Análisis postulantes Dtorio y analistas de la OPC	
	2.3 Capacitación de los RRHH seleccionados	1 Capacitador de Técnica Legislativa	Diseño de taller de Técnica Legislativa para personal de la OPC	\$ 7.941,00
			Dictado de Taller de Técnica Legislativa	
	1 Capacitador de Presupuesto Público	1 Relevamiento de necesidades de capacitación de los integrantes de la OPC	Diseño y propuesta de un plan de capacitación para el 1er año de funcionamiento	\$ 7.941,00
	2.4 Diseño Institucional de la Oficina de Asuntos Constitucionales (OasCon)	1 Especialista en Asuntos Constitucionales	1 Análisis de funcionamiento de experiencias similares en Parlamentos de América	\$ 8.235,00
2 Propuesta de Creación de la OAsCon y redacción de proyecto de Ley				
3 Propuesta de implementación de Concurso				
1 Especialista en RRHH		1 Identificar necesidades de RRHH y equipamiento	\$ 8.235,00	
		2 Redacción de Manual de la OasCon		
		3 Acompañamiento en selección de RRHH del Concurso		
1 Especialista organizacional	1 Diseño y redacción de Reglamento antecedentes y oposición de la OasCon	2 Determinar cronograma y pautas generales del concurso	\$ 8.238,00	
		3 Acompañamiento en selección de RRHH del Concurso		
TOTAL				\$ 101.765,00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 **Agencia Ejecutora (AE).** Se ha acordado con la Dirección General de Relaciones Institucionales (DGRI) del HSN que, si bien existe capacidad técnica de su parte para ejecutar el proyecto, la CT será ejecutada por el Banco a través de la División de Innovación para Servir al Ciudadano en la Representación del Banco en Argentina (ICS/CAR) para agilizar la disponibilidad de los recursos, debido a que dada la experiencia de CAR cuando el Banco no es el ejecutor, desde el momento de aprobación de una CT hasta su efectividad, transcurren al menos 6 meses para poder disponer de los recursos. La justificación se enmarca dentro de los criterios para ejecución por el Banco descritos en el Anexo de las Directrices Operativas para Productos de CT (GN-2629-1).
- 4.2 El trabajo técnico de esta CT se coordinará estrechamente con la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), dependiente de la DGRI, cuyos integrantes formaron parte de la ejecución del préstamo BID 1603-OC/AR.
- 4.3 **Supervisión.** El jefe de equipo será responsable de la supervisión de la CT con el apoyo de los miembros del equipo del proyecto, en estrecha coordinación con la DFI, que validará los productos como requisito para que el Banco procese los respectivos pagos.
- 4.4 **Monitoreo y Evaluación.** El Banco, como AE, presentará informes de avance anuales en el sistema de Monitoreo de Cooperaciones Técnicas del Banco (Convergencia) que incluirán, entre otros aspectos, una descripción de las actividades realizadas, los productos y resultados obtenidos, estado de ejecución física y financiera de las actividades previstas, dificultades encontradas y sugerencias de ajustes para el periodo de ejecución remanente.
- 4.5 **Adquisiciones.** El Banco financiará la contratación de servicios de consultoría de conformidad con la política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras en Operaciones Ejecutadas por el Banco (GN-2765-1).

V. Beneficiarios

- 5.1 Se espera que diferentes actores de la sociedad civil se beneficien de los resultados de los dos componentes del proyecto.
- 5.2 Por un lado, como resultado de las actividades incluidas en el Componente 1, la sociedad civil organizada y no organizada podrá acceder a los documentos legislativos, lo que claramente promoverá una mayor transparencia en las acciones de los diputados y senadores del Congreso Nacional.
- 5.3 Por otro lado, con la creación de la OPC y el fortalecimiento de la OAsCon, se garantiza que los legisladores cuenten con mejor calidad de información para la toma de decisiones.



VI. Riesgos importantes

- 6.1 No se identifican supuestos o riesgos. El equipo de proyecto ha trabajado conjuntamente con la DFI en la identificación y planificación de esta CT, por lo cual se considera que el riesgo de apropiación y sostenibilidad del proyecto ha sido mitigado. Al decidir que la ejecución del proyecto sea realizada a través del Banco, se mitiga el mayor riesgo que tienen este tipo de cooperaciones vinculado a los retrasos en la ejecución.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

- 7.1 El proyecto no contempla excepciones a las políticas del Banco.

VIII. Salvaguardias Ambientales

- 8.1 Dadas las características del proyecto no se esperan riesgos ambientales ni sociales negativos, por lo que la clasificación de esta operación de acuerdo a las salvaguardias ambientales (OP-703) es "C". Ver Filtros de Salvaguardias.

Presidencia
del
Senado de la Nación
DP- 0148/18



Anexos Requeridos:

- Carta de Solicitud
- Matriz de Resultados
- Términos de Referencia
- Plan de Adquisiciones

